

AL DESPACHO Informando que, en el presente proceso, el Juzgado 4º Laboral del Circuito de Bucaramanga no ha allegado respuesta al oficio ordenado en providencia anterior. Bucaramanga, primero (01º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILLO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

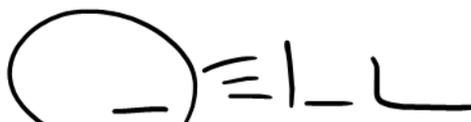
Bucaramanga, primero (01º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente se observa que, en efecto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga no ha allegado respuesta al oficio remitido por la secretaría de esta Despacho con relación a remitir de manera digital el expediente bajo el radicado **2017-00084**, por lo que se hace necesario requerir a esta agencia judicial para que, dentro del término de 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que acá se ordena, allegue las diligencias del proceso ordinario laboral de primera instancia 2017-00084 tramitado en ese Juzgado por GUILLERMINA PEREIRA DE MONTOYA en contra de COLPENSIONES.

Por otra parte, se requiere a Colpensiones para que, dentro del término de 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que acá se ordena y, con destino a este proceso allegue los datos de contacto que tenga en sus archivos de la señora GUILLERMINA PEREIRA DE MONTOYA.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 012** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **02 de febrero de 2024.**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria